

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	453324
Número de orden de compra a modificar:	138162

Entidad compradora:	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
Nombre del solicitante:	Sandra Marcela Vasquez Tinoco
Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-03 11:39:38

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-08-30	2025-10-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133356	ASEO Y CAFETERIA 2025	CDP-182324	CDP	182324
133365	ASEO Y CAFETERIA 2025	VF-065532	VF	065532
Nueva	Ajuste de IPC - Salario Minimo y adicion 2 meses	CDP-425	CDP	425

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R6 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	9.0	Mes	12329340.00	CDP-182324	110964060.00
2	ays04--R6 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	15916.50	CDP-182324	143248.50
3	ays04--R6 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	9.0	Unidad	4020.80	CDP-182324	36187.20
4	ays04--R6 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	10183.50	CDP-182324	91651.50
5	ays04--R6 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	9860.80	CDP-182324	88747.20
6	ays04--R6 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	9.0	Unidad	15648.75	CDP-182324	140838.75
7	ays04--R6 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	9382.50	CDP-182324	84442.50
8	ays04--R6 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	7660.80	CDP-182324	68947.20
9	ays04--R6 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	19110.00	CDP-182324	171990.00
10	ays04--R6 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	20176.50	CDP-182324	181588.50
11	ays04--R6 - Creolina 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	2471.20	CDP-182324	22240.80
12	ays04--R6 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	6899.20	CDP-182324	62092.80

13	ays04--R6 - Lustrador de muebles (Compra) - 4	9.0	Unidad	6374.40	CDP-182324	57369.60
14	ays04--R6 - Cera polimérica (Compra) - 4	9.0	Unidad	58716.00	CDP-182324	528444.00
15	ays04--R6 - Sellante para pisos (Compra) - 2	9.0	Unidad	52744.50	CDP-182324	474700.50
16	ays04--R6 - Removedor de cera (Compra) - 2	9.0	Unidad	11917.50	CDP-182324	107257.50
17	ays04--R6 - Desmanchador multiusos (Compra) - 4	9.0	Unidad	23658.00	CDP-182324	212922.00
18	ays04--R6 - Ambientador 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	18975.00	CDP-182324	170775.00
19	ays04--R6 - Limpiones 2 (Compra) - 5	9.0	Unidad	6488.00	CDP-182324	58392.00
20	ays04--R6 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	7785.60	CDP-182324	70070.40
21	ays04--R6 - Esponjilla 5 (Compra) - 5	9.0	Unidad	876.00	CDP-182324	7884.00
22	ays04--R6 - Escoba 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3184.00	CDP-182324	28656.00
23	ays04--R6 - Escoba 3 (Compra) - 4	9.0	Unidad	7641.60	CDP-182324	68774.40
24	ays04--R6 - Cepillos 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	2240.00	CDP-182324	20160.00
25	ays04--R6 - Trapero 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	16242.00	CDP-182324	146178.00
26	ays04--R6 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	9.0	Unidad	4240.00	CDP-182324	38160.00
27	ays04--R6 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	9.0	Unidad	2776.00	CDP-182324	24984.00

28	ays04--R6 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 10	9.0	Unidad	14467.50	CDP-182324	130207.50
29	ays04--R6 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 10	9.0	Unidad	22177.50	CDP-182324	199597.50
30	ays04--R6 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 10	9.0	Unidad	22177.50	CDP-182324	199597.50
31	ays04--R6 - Guantes 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	5129.60	CDP-182324	46166.40
32	ays04--R6 - Guantes 5 (Compra) - 5	9.0	Unidad	12142.50	CDP-182324	109282.50
33	ays04--R6 - Tapabocas 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	13438.50	CDP-182324	120946.50
34	ays04--R6 - Papel higiénico 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	17565.00	CDP-182324	158085.00
35	ays04--R6 - Papel higiénico 2 (Compra) - 10	9.0	Unidad	57832.50	CDP-182324	520492.50
36	ays04--R6 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	9.0	Unidad	41107.50	CDP-182324	369967.50
37	ays04--R6 - Mezclador 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3724.80	CDP-182324	33523.20
38	ays04--R6 - Servilleta papel (Compra) - 3	9.0	Unidad	4010.40	CDP-182324	36093.60
39	ays04--R6 - Filtro para greca 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	7910.40	CDP-182324	71193.60
40	ays04--R6 - Café 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	107692.50	CDP-182324	969232.50
41	ays04--R6 - Azúcar 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	9952.00	CDP-182324	89568.00
42	ays04--R6 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 1	9.0	Unidad	2944.80	CDP-182324	26503.20

43	ays04--R6 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	9.0	Unidad	1674.40	CDP-182324	15069.60
44	ays04--R6 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	1637.60	CDP-182324	14738.40
45	ays04--R6 - Atomizadores (Compra) - 1	9.0	Unidad	1252.80	CDP-182324	11275.20
46	ays04--R6 - Haraganes 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	13252.50	CDP-182324	119272.50
47	ays04--R6 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 4	9.0	Unidad	27795.00	CDP-182324	250155.00
48	ays04--R6 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 9	9.0	Unidad	6753.60	CDP-182324	60782.40
49	ays04--R6 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	25087.50	CDP-182324	225787.50
50	ays04--R6 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-182324	0.00
51	ays04--R6 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-182324	0.00
52	ays04--R6 - AIU	1.0	Unidad	11784830.00	CDP-182324	11784830.00
53	ays04--R6 - IVA	1.0	Unidad	2239117.70	CDP-182324	2239117.70

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Ajuste Salario Minimo	1.00	Unidad	9370298.40	CDP-425	9370298.40
Nuevo	Nuevo	Ajuste IPC	1.00	Unidad	318204.87	CDP-425	318204.87

Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	2.00	Mes	16744.16	CDP-425	33488.32
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	2.00	Mes	13500627.30	CDP-425	27001254.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	2.00	Mes	4229.88	CDP-425	8459.76
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 6	2.00	Mes	10713.04	CDP-425	21426.08
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	2.00	Mes	10373.56	CDP-425	20747.12
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	2.00	Mes	16462.49	CDP-425	32924.98
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	2.00	Mes	9870.39	CDP-425	19740.78
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	2.00	Mes	8059.16	CDP-425	16118.32
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	2.00	Mes	20103.72	CDP-425	40207.44
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	2.00	Mes	21225.68	CDP-425	42451.36
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Creolina 1 (Compra) - 1	2.00	Mes	2599.70	CDP-425	5199.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 4	2.00	Mes	7257.96	CDP-425	14515.92

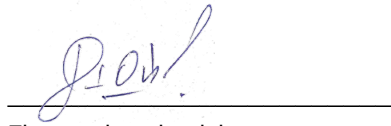
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Lustrador de muebles (Compra) - 4	2.00	Mes	6705.87	CDP-425	13411.74
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Cera polimérica (Compra) - 4	2.00	Mes	61769.23	CDP-425	123538.46
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Sellante para pisos (Compra) - 2	2.00	Mes	55487.21	CDP-425	110974.42
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Removedor de cera (Compra) - 2	2.00	Mes	12537.21	CDP-425	25074.42
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Desmanchador multiusos (Compra) - 4	2.00	Mes	24888.22	CDP-425	49776.44
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Ambientador 1 (Compra) - 4	2.00	Mes	19961.70	CDP-425	39923.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Limpiones 2 (Compra) - 5	2.00	Mes	6825.38	CDP-425	13650.76
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	2.00	Mes	8190.45	CDP-425	16380.90
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Esponjilla 5 (Compra) - 5	2.00	Mes	921.55	CDP-425	1843.10
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Escoba 1 (Compra) - 2	2.00	Mes	3349.57	CDP-425	6699.14
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Escoba 3 (Compra) - 4	2.00	Mes	8038.96	CDP-425	16077.92
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Cepillos 1 (Compra) - 2	2.00	Mes	2356.48	CDP-425	4712.96
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Trapero 2 (Compra) - 4	2.00	Mes	17086.58	CDP-425	34173.16
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	2.00	Mes	4460.48	CDP-425	8920.96

Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	2.00	Mes	2920.35	CDP-425	5840.70
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 10	2.00	Mes	15219.81	CDP-425	30439.62
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 10	2.00	Mes	23330.73	CDP-425	46661.46
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 10	2.00	Mes	23330.73	CDP-425	46661.46
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Guantes 1 (Compra) - 2	2.00	Mes	5396.34	CDP-425	10792.68
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Guantes 5 (Compra) - 5	2.00	Mes	12773.91	CDP-425	25547.82
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Tapabocas 1 (Compra) - 2	2.00	Mes	14137.30	CDP-425	28274.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Papel higiénico 1 (Compra) - 20	2.00	Mes	18478.38	CDP-425	36956.76
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Papel higiénico 2 (Compra) - 10	2.00	Mes	60839.79	CDP-425	121679.58
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	2.00	Mes	43245.09	CDP-425	86490.18
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Mezclador 1 (Compra) - 2	2.00	Mes	3918.49	CDP-425	7836.98
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Servilleta papel (Compra) - 3	2.00	Mes	4218.94	CDP-425	8437.88
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Filtro para greca 2 (Compra) - 4	2.00	Mes	8321.74	CDP-425	16643.48
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Café 1 (Compra) - 10	2.00	Mes	113292.51	CDP-425	226585.02

Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Azúcar 1 (Compra) - 2	2.00	Mes	10469.50	CDP-425	20939.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 1	2.00	Mes	3097.93	CDP-425	6195.86
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	2.00	Mes	1761.47	CDP-425	3522.94
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	2.00	Mes	1722.76	CDP-425	3445.52
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Atomizadores (Compra) - 1	2.00	Mes	1317.95	CDP-425	2635.90
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Haraganes 2 (Compra) - 2	2.00	Mes	13941.63	CDP-425	27883.26
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) 4	2.00	Mes	29240.34	CDP-425	58480.68
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 9	2.00	Mes	7104.79	CDP-425	14209.58
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) 1	2.00	Mes	26392.05	CDP-425	52784.10
Editado	52	ays04--R6 - AIU	1.00	Unidad	15614744.01	CDP-182324	15614744.01
Editado	53	ays04--R6 - IVA	1.00	Unidad	2966801.36	CDP-182324	2966801.36

Detalle o justificación de la aclaración

El supervisor de la orden de compra, solicitó realizar la modificación en el sentido de ajustar los valores por incremento de IPC y salario mínimo y prorrogar la orden por 2 meses hasta el 30 de octubre de 2025, lo cual genera una adición de \$42.856.737,87, quedando la orden por un valor total de \$174.728.985,51. Esta adición se encuentra amparada por el CDP 425. La solicitud del supervisor hace parte integral del presente documento.



Firma ordenador del gasto

Nombre: DARÍO JOSÉ OVIEDO CASTAÑO

Documento: 15.042.303



Firma de proveedor

Nombre: Tatiana Julieth Chacon Quintero

Documento: 1014195851

Elaboró: Sandra Marcela Vásquez Tinoco - Contratista - Dirección de Contratación 

Revisó: Catalina Romero Fernández – Abogada Contratista - Dirección de Contratación 

Revisó: Andrés Mejía Martínez – Abogado Contratista - Dirección de Contratación 

VoBo: Ana Lucía Osorio Sepúlveda – Directora de Contratación 

Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez – Asesor - Subdirección Nacional de GP. 

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-FO-059
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 27/01/2025
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

Fecha de la solicitud:	17/06/2025
Dependencia:	Subdirección Nacional de Gestión Corporativa Grupo de Infraestructura y mantenimiento

1. <u>INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO</u>	
Tipo	Orden de compra
Numero	138162
Objeto	Prestación de servicios de aseo y cafetería a nivel nacional para las vigencias 2024-2025 -REGION 6 – NARIÑO.
Nombre del Contratista, tipo y Número de identificación	UNION TEMPORAL R&J NIT: 901.677.477
Supervisor	Pablo Hernán Riascos Gómez
Valor inicial del contrato	\$ 131.872.247,65
Plazo inicial	9 meses
Fecha de suscripción	04/12/2024
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución o de acta de inicio (según corresponda al inicio de la ejecución del contrato)	16/12/2024
Fecha de terminación inicial	30/08/2025
CDP y fecha de expedición	182324 del 29 de octubre del 2024 425 de 07 de enero de 2025
RP y fecha de expedición	720624 de 06 de diciembre de 2024 425 de 07 de enero de 2025

2. <u>MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)</u>										
Adición	\$					Fecha				
Prórroga	Desde:					Hasta:				
Suspensión	Plazo:		Inicio		Fin		Reinicio			
Cesión	Cedente:						Fecha:			
	Cesionario:									
Otra modificación ¿cuál?							Fecha:			

3. <u>BALANCE FINANCIERO A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD</u>	
	BALANCE FINANCIERO

FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: BS-FO-059

VERSIÓN: 2

FECHA: 27/01/2025

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

Valor inicial del contrato / convenio:	\$ 131.872.247,70
Valor adicionado:	\$
Valor reducción:	\$
Valor total del contrato/convenio incluidas adiciones o reducciones:	\$ 131.872.247,70
Anticipo:	\$
Valor pagado al contratista 2024	\$ 5.610.589,46
Valor pagado al contratista 2025	\$ 64.030.615,18
Valor total pagado a la fecha	\$ 69.641.184,62
Valor en trámite de pago:	\$ 16.007.648,79
Valor por ejecutar:	\$ 62.231.043,03

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Avance físico ____%

Avance financiero __53__%

5. LA MODIFICACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SI ____

NO **X**__

NO APLICA ____

**FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

CÓDIGO: BS-FO-059

VERSIÓN: 2

FECHA: 27/01/2025

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

6. TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA EN ESTA OCASIÓN

Marque con una X el tipo de modificación a solicitar y diligencie la información correspondiente en la descripción

Seleccione	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
X	Adición	Se requiere realizar una adición al contrato por concepto del ajuste derivado del incremento del IPC y del SMMLV, así como una adición y prórroga para la ampliación del servicio por dos (2) meses. Valor de la adición en letras y en números: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 42.856.737,87), el cual equivale a DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$ 10.841.435,16) referente al ajuste IPC y SMMLV ; y a TREINTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 32.015.302,71) correspondiente a la adición y prórroga para la ampliación del servicio por dos (2) meses, quedando la orden de compra con un valor total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 174.728.985,51) Número de CDP que respalda la adición: 425 Fecha del CDP: 7 de enero de 2025 Rubro: A-02-02-02-008-005 Descripción del Rubro: SERVICIOS DE SOPORTE Concepto del gasto: Funcionamiento Valor actual CDP: \$ 160.119.775,68 Forma de pago: La presente modificación no cambia la forma de pago, dado que el monto a adicionar no cumple con los criterios para el cobro del impuesto de timbre.
X	Prórroga	<i>Se requiere prorrogar la Orden de Compra No. 138162 por dos (2) meses, hasta el 30 de octubre de 2025.</i>
	Cesión	Cedente: cesionario(a): fecha a partir de cuándo se hace efectiva la cesión:
	Suspensión	Plazo de suspensión: Fecha de Inicio suspensión: Fecha de fin suspensión: Fecha de reinicio de ejecución:
	Otra modificación	Se requiere realizar una adición al contrato por concepto del ajuste derivado del incremento del IPC y del SMMLV, así como una adición y prórroga para la ampliación del servicio por dos (2) meses. La presente modificación no cambia la forma de pago, dado que el monto a adicionar no cumple con los criterios para el cobro del impuesto de timbre.

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La supervisión deberá justificar y argumentar el trámite a solicitar y allegar los documentos que lo soportan, así como los demás que considere necesarios para argumentar la solicitud.

La Subdirección Nacional de Gestión Corporativa, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 del artículo 36 del Decreto 164 de 2021, tiene como función “dirigir y controlar la debida prestación de los servicios de vigilancia, aseo, mantenimiento y transporte, que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Escuela”. En concordancia con lo anterior, la Resolución No. 613 del 13 de mayo de 2021, “Por medio de la cual se crean grupos internos de trabajo en la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa en la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP”, establece la creación del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento, asignándole, entre otras, la función de “coordinar, supervisar y controlar la prestación de los servicios públicos, cafetería, combustible, vigilancia y aseo de la Entidad”.

En ese marco normativo y funcional, la ESAP debe garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para conservar en óptimas condiciones sus instalaciones físicas, lo cual incluye la prestación continua y oportuna de los servicios de aseo y cafetería. Estos servicios resultan fundamentales para asegurar condiciones adecuadas tanto para el ejercicio de las funciones de los servidores públicos como para la atención al público.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a los incrementos económicos definidos para la vigencia 2025, resulta necesario realizar un ajuste al valor de la Orden de Compra No. 138162. Lo anterior, conforme a lo establecido en el comunicado emitido el 20 de enero de 2025 por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, en el cual se determinó un incremento del 9,05 % correspondiente al aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y un ajuste adicional del 5,20 % derivado del comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para bienes y servicios.

Adicionalmente, se requiere realizar una adición y prórroga a la Orden de Compra mencionada anteriormente, cuyo objeto es la prestación de servicios de aseo y cafetería a nivel nacional para las vigencias 2024–2025 – Región 6 (Nariño), cuya fecha de finalización está prevista para el 30 de agosto de 2025. En ese sentido, se solicita el trámite de adición y prórroga por dos (2) meses, es decir, hasta el 30 de octubre de 2025.

Dicha medida tiene como propósito garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y entrega de insumos en todas las sedes de la ESAP a nivel nacional, evitando cualquier interrupción que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y misionales de la entidad, mientras se adelantan los trámites para la nueva contratación.

En consecuencia, se hace necesario modificar la Orden de Compra No. 138162, incorporando tanto la adición correspondiente al ajuste por IPC–SMMLV, como la adición y prórroga por un término de dos (2) meses. Esta modificación tiene como finalidad garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio hasta la nueva fecha proyectada de finalización.

A continuación, se detallan los servicios actualmente contratados, así como el valor correspondiente al ajuste requerido por concepto de SMMLV e IPC y los valores correspondientes a la adición y prórroga por dos meses:

VALORES ACTUALES ORDEN DE COMPRA 138162					
Servicio	Cantidad	Unidad	Valor Unitario 2024	Precio	Total
Operario de aseo y cafetería TC	5	Mes	\$ 2.465.868,00	\$ 98.634.720,00	\$ 110.964.060,00
Bienes aseo y cafetería	1		\$ 764.915,55	\$ 6.119.324,40	\$ 6.884.239,95

**FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

CÓDIGO: BS-FO-059

VERSIÓN: 2

FECHA: 27/01/2025

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

SUBTOTAL	\$ 104.754.044,40	\$ 117.848.299,95
AIU	\$ 10.475.404,44	\$ 11.784.830,00
IVA	\$ 1.990.326,84	\$ 2.239.117,70
TOTAL	\$ 117.219.775,68	\$ 131.872.247,64

VALORES CON INCREMENTO IPC-SMMLV - ADICIÓN POR DOS MESES						
Servicio	Cantidad	Valor unitario 2025	CANTIDADX MESESXVR	Adición Ajuste IPC	Valor adición agosto-octubre	TOTAL CON AJUSTE Y ADICIÓN
Operario de aseo y cafetería TC	5	\$ 2.700.125,46	\$ 108.005.018,40	\$ 9.370.298,40	\$ 27.001.254,60	\$ 147.335.613,00
Bienes aseo y cafetería	1	\$ 804.691,16	\$ 6.437.529,27	\$ 318.204,87	\$ 1.609.382,32	\$ 8.811.827,14
SUBTOTAL				\$ 9.688.503,27	\$ 28.610.636,92	\$ 156.147.440,14
AIU				\$ 968.850,33	\$ 2.861.063,69	\$ 15.614.744,01
IVA				\$ 184.081,56	\$ 543.602,10	\$ 2.966.801,36
TOTAL				\$ 10.841.435,16	\$ 32.015.302,71	\$ 174.728.985,51

Teniendo en cuenta los valores actuales de la Orden de Compra y los ajustes derivados del incremento del IPC y del SMMLV, así como la adición y prórroga correspondiente a dos (2) meses de servicio, según lo relacionado en la tabla anterior, el valor total a adicionar corresponde a \$42.856.737,87, conforme se detalla a continuación:

REAJUSTE SALARIAL	\$ 9.370.298,40
REAJUSTE IPC	\$ 318.204,87
AIU	\$ 968.850,33
IVA	\$ 184.081,56
TOTAL AJUSTE IPC-SMMLV	\$ 10.841.435,16
TOTAL ADICIÓN 2 MESES	\$ 32.015.302,71
TOTAL ADICIÓN	\$ 42.856.737,87

**FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

CÓDIGO: BS-FO-059

VERSIÓN: 2

FECHA: 27/01/2025

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

8. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD

Allegue los siguientes documentos de acuerdo con el trámite que este solicitando

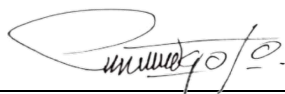
No.	Documentos mínimos para cada trámite	Adición	Prórroga	Cesión	Suspensión	Otra Modificación
1	Solicitud de Modificación contractual, Formato BS-FO-059	X	X	X	X	X
2	Memorando de solicitud del trámite suscrita por el supervisor del contrato/convenio/orden de compra dirigida al ordenador del gasto y a la Dirección de contratación	X	X	X	X	X
3	Solicitud del contratista (*cuando aplique)	X*	X*	X	X	X*
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X				
5	Balance presupuestal del contrato	X		X		X*
6	Consultas de Antecedentes (Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, RNMC, Delitos sexuales según aplique) con expedición no mayor a 30 días a la presentación de la documentación y REDAM vigente.	X	X			
7	Última planilla de pagos. Expedición no mayor a 30 días a la presentación de la documentación o Certificación expedida por Representante legal o Revisor fiscal, según aplique.	X	X			
8	Documentos contenidos en la Lista de Chequeo BS-FO-008			X		
9	Enliste otros documentos que aporta según particularidades de su trámite	X*	X*	X*	X*	X*

* Cuando aplique

9. CERTIFICACIÓN

Con la firma de la presente solicitud certifico que considero pertinente el trámite de la modificación contractual.

Firma:



Nombre

Pablo Hernán Riascos Gómez

Cargo:

Coordinador Administrativo y Financiero

Dependencia:

Coordinación Administrativa y Financiera Territorial Nariño

SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)

Proyectó:

Nombre, cargo, dependencia:

Marianella Petro Álvarez- Contratista Grupo de Infraestructura y Mantenimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	425	Fecha Registro:	2025-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-03-00-01 ESAP CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	117.219.775,68	Valor Total Operaciones:	42.900.000,00		Valor Actual.:	160.119.775,68	Saldo x Comprometer:	42.900.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	425	Fecha Registro:	2025-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0901IN GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	27	CSF	2025-05-30		32.050.000,00			
					2025-05-28	117.219.775,68	10.850.000,00			
					Total:	117.219.775,68	42.900.000,00	160.119.775,68	42.900.000,00	0,00
Objeto:	Prestación de servicios de aseo y cafetería a nivel nacional para las vigencias 2024-2025 - REGION 6 - NARIÑO									



Firma Responsable



**ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

12_602_290_403_200
Bogotá D.C 16 de junio de 2025

Doctora
ANA LUCÍA OSORIO SEPÚLVEDA
Directora de Contratación
Sede Central
ESAP

ASUNTO: Solicitud Modificación órdenes de compra aseo y cafetería

Respetada Doctora Ana Lucía

De manera atenta, me permito solicitar a su despacho adelantar la Modificación No. 1 a las 16 Órdenes de Compra suscritas para la prestación del servicio de aseo y cafetería a nivel nacional, correspondientes a las vigencias 2024–2025.

Dicha modificación tiene como propósito garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y entrega de insumos en todas las sedes de la ESAP a nivel nacional, evitando cualquier interrupción que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y misionales de la Entidad, mientras se adelantan los trámites del nuevo proceso de contratación.

En consecuencia, se solicita se realice en cada una de las órdenes de compra el ajuste correspondiente al IPC–SMMLV, así como una adición y prórroga por un término de dos (2) meses. Esta modificación permitirá asegurar la calidad y continuidad del servicio hasta la nueva fecha proyectada de finalización.

Para tal efecto, se anexa la siguiente documentación soporte por cada una de las 16 órdenes de compra:

ANEXO 1 Solicitud Modificación Contractual Formato BS-FO-059
ANEXO 2 CDPs adicionados
ANEXO 3 Balance presupuestal (Estados de cuenta)
ANEXO 4 Documentos antecedentes proveedores
ANEXO 5 Ultima planilla pagos proveedores

Cordialmente,

DARÍO JOSÉ OVIEDO CASTAÑO
Subdirector Nacional de Gestión Corporativa

Elaboró: Paola Andrea Naranjo Florez – Contratista GIM
Revisó: Enrique Hernández Perez – Contratista GIM
Revisó: Diego Rodríguez – Contratista SNGC

Sede Central
Calle 44 # 53-37
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713
Código: EI-FO-028 / Versión: 1 / Fecha: 08/11/2024

www.esap.edu.co

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (3) días del mes Junio de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

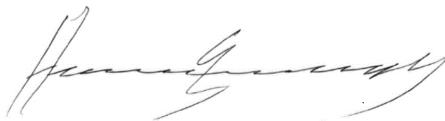
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 20:31:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1092645026
Código de Verificación	1092645026250616203152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

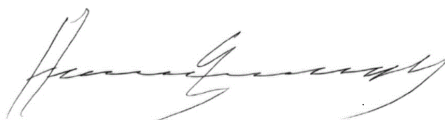
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 20:28:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900917512
Código de Verificación	900917512250616202810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

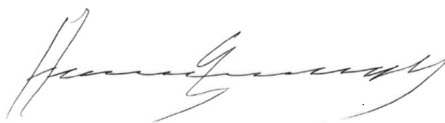
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 20:29:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901339250
Código de Verificación	901339250250616202926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

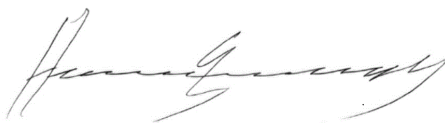
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 20:31:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901677477
Código de Verificación	901677477250616203109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

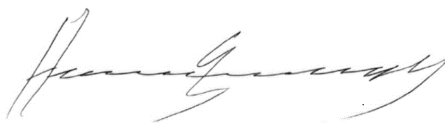
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 20:32:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014195851
Código de Verificación	1014195851250616203243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273899010



PIB
21:39:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1092645026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273898849



PIB
21:34:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona REPRESENTACIONES D JESCA SAS identificado(a) con NIT número 9009175120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273898819



PIB
21:32:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona R&G SOLUTION GROUP SAS identificado(a) con NIT número 9013392501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273898942



PIB
21:37:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014195851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273898911



PIB
21:36:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL R&J 2022 identificado(a) con NIT número 9016774773:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1092645026** de ARBOLEDAS
(MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014195851** de BOGOTÁ D.C.

(MIL CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:45 PM horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1092645026**

Apellidos y Nombres: **RUBIO RUBIO DEYBER ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:01:05 PM horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1014195851**

Apellidos y Nombres: **CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:05:28 horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1092645026**,
Apellidos y Nombres **RUBIO RUBIO DEYBER ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **R&G Solution Group SAS - BIC**, con NIT **901339250-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:03:25 horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014195851**,
Apellidos y Nombres **CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Representaciones D Jesca SAS - BIC**, con NIT **900917512-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2025 09:08:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1092645026** y Nombre: **DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118168299** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2025 09:10:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1014195851** y Nombre: **TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118168327** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1092645026 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2025 10:11 AM



Código Verificación: **CBYV3A1HP2**

Válida hasta: **15/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014195851 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2025 09:53 AM



Código Verificación: **PFZSQ5JLW4**

Válida hasta: **15/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC